



ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA DE DON NICOLAS JESUS ARRIAGADA PEREZ

DECRETO (E) N° 1886

CHILLAN VIEJO, 07 de Diciembre de 2011

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,, refundida con su texto modificatorios , lo dispuesto en D.F.L. N° 1 “ Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan ”, Ley 19.543 “Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican”, D.F.L N° 1 DEL 05.04.94, “Fija el texto refundido, coordinador y sistematizado del código del trabajo “.

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alcaldicio (E) N° 378 del 14.03.11, que Aprueba Contrato de Trabajo con carácter Definido desde el 14.03.11 al 28.02.12, por 06 Horas cronológicas semanales en la Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano Jornada de Adulto Enseñanza Media de la Comuna de Chillán Viejo, como Docente de aula en el Programa de Oficio de Ayudante de Cocina.

2.- Carta de renuncia de fecha 07.12.11 de Don NICOLAS JESUS ARRIAGADA PEREZ, como Docente de aula en el Programa de Oficio de Ayudante de Cocina en la Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano Jornada de Adulto Enseñanza Media de la Comuna de Chillán Viejo, donde renuncia a las 06 horas Fondo DAEM, a contar del 07.12.11.

DECRETO:

1.-ACEPTASE, carta de renuncia voluntaria de fecha 07.12.2011.

2.-DEJESE, sin efecto Decreto Alcaldicio N° 378 de fecha 14.03.2011, por renuncia voluntaria de Don NICOLAS JESUS ARRIAGADA PEREZ, Rut.: 16.441.761-1, como Docente de aula en el Programa de Oficio de Ayudante de Cocina en la Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano Jornada de Adulto Enseñanza Media de la Comuna de Chillán Viejo, contratada por 06 horas cronológicas semanales Fondo DAEM, a contar del 07.12.2011

2.- Se deja constancia que no existe cargos ni Sumarios Administrativos a la fecha de la renuncia voluntaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

FAL / UAV / FFV / MGGB / MVY / RMR / eot

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Educación, Escuela, Carpeta Personal.



FELIPE AYLWIN LAGOS ALCALDE